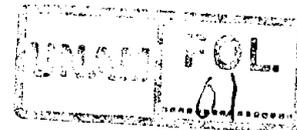




UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA



RESOLUCIÓN C.O. N° 268-2010-UNAM

Moquegua, 23 de Julio del 2010

-1-

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de fecha 27 de Abril del 2010 en la que se acuerda aprobar el Expediente Técnico "IMPLEMENTACION CON EQUIPOS DE INGENIERIA DEL GABINETE DE TOPOGRAFIA PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE MINAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA" con CODIGO DE SNIP N° 120765 y monto viable de S/. 637,992.00, Informe N° 037-2010-OPI/UNAM de OPI de fecha 20 de Abril del 2010, Informe N° 043-2010-JTZ/SUPERV-UNAM del Supervisor de Obra de fecha 24 de Mayo del 2010, Informe N° 104-2010-INFU/UNAM de la Oficina de Infraestructura de fecha 25 de Mayo del 2010, Informe N° 098-2010-AL/UNAM de Asesoría Legal de fecha 14 de Mayo del 2010, Informe N° 062-2010-UPPTO/UNAM de la Oficina de Planificación y Presupuesto de fecha 19 de Julio del 2010, y;

CONSIDERANDO:

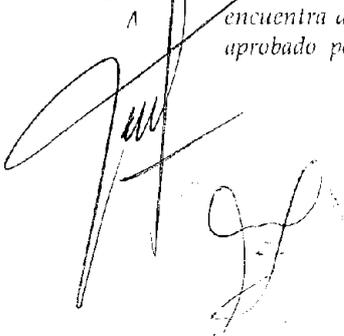
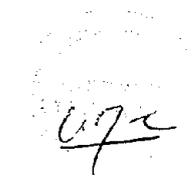
Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno y mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de Diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Informe N° 043-2010-JTZ/SUPERV-UNAM de fecha 24 de Mayo del 2010, el Supervisor de Obra efectúa la evaluación del Expediente Técnico: "IMPLEMENTACION CON EQUIPOS DE INGENIERIA DEL GABINETE DE TOPOGRAFIA PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE MINAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", determinando técnicamente que se apruebe el Expediente Técnico por acto resolutorio de la Comisión Organizadora sustentado en el Informe N° 037-2010-OPI/UNAM de OPI de fecha 20 de Abril del 2010 que recomienda aprobar el Expediente Técnico con verificación de viabilidad DGPM e Informe N° 03-2010-IPI/PCO/UNAM por haberse cumplido con las recomendaciones imputables. El Expediente Técnico cuenta con la siguiente documentación:

- Memoria Descriptiva
- Especificaciones Técnicas
- Presupuesto de Ejecución
- Cronograma de Ejecución
- Cronograma Valorizado
- Listado de Recursos y Precios
- Análisis de Precios Unitarios
- Planillas de Metrados
- Planos y
- Anexos

Que, el Expediente Técnico: "IMPLEMENTACION CON EQUIPOS DE INGENIERIA DEL GABINETE DE TOPOGRAFIA PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE MINAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", tiene su justificación en el sentido que se encuentra dentro de los lineamientos de política del Sector Universidades y está articulado al PDI-UNAM aprobado por el CONAFU con Resolución N° 204-2005, asimismo se enmarca dentro de la política





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA**



RESOLUCIÓN C.O. N° 268-2010-UNAM

Moquegua, 23 de Julio del 2010

-2-

institucional, esto es, en el Plan de Desarrollo Regional Concertado 2006-2021 en el que se reconoce como uno de los problemas: "la baja competitividad en la formación especializada de nivel superior universitaria acorde a la vocación productiva regional"; en este sentido con la aprobación del Expediente Técnico se busca mejorar los niveles de eficiencia, efectividad y pertinencia de la educación superior universitaria que brinda la Universidad Nacional de Moquegua y elevar los índices de accesibilidad y conocimientos técnico-científico en el gabinete de topografía a implementarse. La modalidad de Ejecución será en la forma siguiente: Acondicionamiento o Mantenimiento de Ambientes, será por contrato, y Equipamiento de Ambientes y Gabinete de Topografía y Capacitación será por Administración Directa, con gastos generales del (5%), plazo de ejecución de 90 días calendario, con una inversión total de S/. 795,404.43 nuevos soles, según el siguiente detalle:

META PRESUPUESTAL	COSTO (S/.)
Costo Directo	736,485.58
Gastos Generales (5%)	36,824.28
Gastos de Supervisión (3%)	22,094.57
TOTAL PRESUPUESTO	795,404.43

Que, estando a la aprobación del Pleno de la Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria de fecha 27 de Abril del 2010 y lo regulado en la Ley N° 29465 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010 y Ley N° 23733 Ley Universitaria:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico "IMPLEMENTACION CON EQUIPOS DE INGENIERIA DEL GABINETE DE TOPOGRAFIA PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE MINAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA" con CODIGO SNIP N° 120765 con un monto total de inversión de S/. 795,404.43 (SETECIENOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON 43/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de ejecución de 90 días calendarios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Planificación y Presupuesto, realice la programación y la disponibilidad de la apertura del Código Interno para su afectación presupuestal de la Obra "IMPLEMENTACION CON EQUIPOS DE INGENIERIA DEL GABINETE DE TOPOGRAFIA PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE MINAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA".

ARTICULO TERCERO.- APROBAR la Modalidad de Ejecución Presupuestaria en la forma siguiente: Acondicionamiento o Mantenimiento de Ambientes, será por contrato, y Equipamiento de Ambientes y Gabinete de Topografía y Capacitación será por Administración Directa.

ARTICULO CUARTO.- AUTORIZAR a la Oficina de Infraestructura, a través de la Vicepresidencia Administrativa de la Universidad Nacional de Moquegua, el inicio de la Obra conforme al Expediente Técnico aprobado, para lo cual debe disponerse las acciones administrativas correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. ELIJACQUÍN ESPINOZA ATENCIA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Lic. P. Jesús Maguara Luque
SECRETARIO GENERAL

UNAM POL. 04

16:36pm 2663
Jue 02

INFORME N° 104 - 2010 - INFU/UNAM

A : Dr. **GUILLERMO OMAR BURGA MOSTACERO**
Vice-Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAM.

ASUNTO : Disponibilidad Presupuestal para el Expediente Técnico "Implementación con Equipos de Ingeniería del Gabinete de Topografía de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la UNAM".

REFERENCIA: INFORME N°44-2010-JTZ/SUPERV-UNAM.

FECHA : Moquegua, 25 de mayo del 2010



Mediante la presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, y solicitarle a la Oficina de Planificación la Disponibilidad Presupuestal del Expediente Técnico "Implementación con Equipos de Ingeniería del Gabinete de Topografía de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la UNAM" certificación necesaria para la aprobación del expediente técnico.

Adjunto INFORME N°44-2010-JTZ/SUPERV-UNAM.

Es todo cuanto informo a Ud. para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

Ing. EZEQUIEL CAMPOS SANCHEZ
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
RECIBIDO
31 MAYO 2010
Hora: 09:00h N° Reg: 414
Firma: [Signature] folio: 02

Ccl. Arch.

PRESIDENCIA - UNAM
N° 2209 2010 - 02
Planif. y Pres.
Informe de disponibilidad
Presupuestal.

VICE PRESIDENCIA ADMINISTRATIVA - UNAM
Prov: 2663 02
Pasa al PRESIDENTE ADMINISTRATIVO
Para: Agradecerle remitir el Informe
a la CEPTA para la
correspondiente certificación
Presupuestal.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

ING. EZEQUIEL CAMPOS
OFICINA DE INFR

25-05-2010

INFORME N° 43- 2010-JTZ/SUPERV-UNAM.

A : **Ing° Ezequiel Campos Sánchez**
Jefe de Infraestructura

DE : **Arq. Juan Talavera Zúñiga**
Supervisor de obra.

ASUNTO : **SEGUIR TRAMITE DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO.**

REFERENCIA : **Prov. 2052-2010 del 17 de mayo de 2010**
Expediente: IMPLEMENTACIÓN CON EQUIPOS DE INGENIERÍA DEL GABINETE DE TOPOGRAFÍA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE MINAS DE LA UNAM.

FECHA : Moquegua, 24 de Mayo del 2010

Por intermedio de la presente me dirijo a Ud. para saludarlo y a la vez comunicarle que; considerando lo siguiente:

El ítem 1, sea cumplido con la recomendación, aunque la norma de control no lo indica, los documentos no firmados son anexos que el proyectista ha adjuntado, como sustento mas no como parte del expediente, por lo que aunque es una ayuda este se podrá tomar en cuenta o no según el residente de ejecución, por lo que no es necesario que el proyectista vise el anexo.

El ítem 2, los documentos técnicos administrativos no son exigibles dentro de la institución según ley de procedimientos administrativos, menos en forma original, siendo esta copia suficiente para fines administrativos internos.

El ítem 3, los documentos han sido adjuntados, basados la recomendación.

El ítem 4, la oficina de Planificación es la autorizada, por lo que esta oficina ya ha tramitado esta disponibilidad presupuestal.

El ítem 5, Se ha tenido encuesta por lo que está conforme

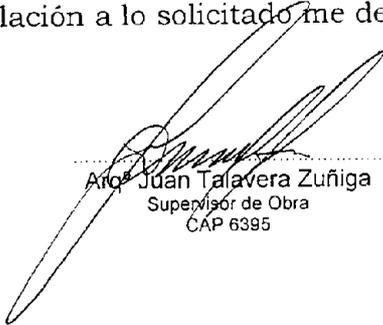
El ítem 6, por el presente documento se le solicita a la presidencia para la aprobación del expediente técnico.

Por lo que técnicamente es de mi recomendación lo siguiente:

Ordenar a la oficina de Planificación informe la disponibilidad presupuestal.

Se apruebe el expediente técnico, por acto resolutivo de la comisión organizadora, basado en el informe n° 037-2010-OPI/UNAM en la que recomienda aprobar el expediente técnico, verificación de viabilidad -OPI/DGPM, informe técnico n° 03-2010-OPI/PCO/UNAM, por que sea cumplido con las recomendaciones imputables y la urgencia de la implementación.

Sin más que informar en relación a lo solicitado me despido


Arq. Juan Talavera Zúñiga
Supervisor de Obra
CAP 6395

